



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03- 002-2010-00560 -00
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Jaime Alberto Ruiz Medina
Asunto	No entrega dineros – No hay títulos judiciales.
Sustanciación	839 V

En vista de la solicitud incoada por el apoderado de la parte ejecutante, conviene informar que, de conformidad al reporte de depósitos judiciales emitido por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, el proceso de la referencia no cuenta con suma alguna de dinero; razón por la cual se torna improcedente atender el requerimiento de entrega.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

M.F.